

Sancho y el m. consero de termino todos  
de una boluntad de termino que los d. p. y m. f.  
lo que costaro y constare los es. c. y cerraduras  
para ellos y m. si se conuierdo al ser y consero  
y si carta de pago se los y recibiran en cuenta de  
los dineros que tiene a su cargo del m. c.

y otrosi de termino que se adobasen las m. c. y  
se alienasen y se gastasen del m. c. y pagad consero  
un feal que compra de m. c. para la capilla

pasaron a m. y el ser. Del b. de sebasti  
D. de no. y ser.

1564.

Y martes 19 dias del mes de honero de 1564 años  
entraron en el m. c. los señores el m. fernando m. n. Bector  
esta vniuersidad y el d. d. p. y el d. s. forin  
no y el d. medina y el d. hernandez y el m. g. con  
y el m. medina y el m. no lina y el m. lopez m. r. t. y  
y el m. villalba y el m. falces y el m. g. m. t.  
y el m. sepulveda y el m. hernando g. m. lina  
y el m. cano y el m. vengto sancho y el m. consero  
de termino que en lo q. toca a su adm. y t. r. n.  
del m. c. ayben toda la mayor parte de consero  
to del d. doctor d. p. y que lo que hiziere  
lo dara la mayor parte del m. c.

aynar

Recibim. y auto  
de los abbedes  
de Alcazarobres y del  
de m. moreno

Y viernes 21 dias del mes de abril de 1564 años en  
traron en el m. c. los señores el m. fernando m. n. Bector  
esta vniuersidad y el d. d. p. y el d. s. forin de  
medina y el d. d. de v. b. y el d. fernandez y el m.  
g. con y el m. p. m. medina y el m. malina y el  
m. sepulveda el m. cano y el m. vengto sancho  
y de termino que los d. h. y los abbedes f. q. m.  
y otrosi y otrosi en tren con el general de los teologos  
simos los señores doctores y m. c. b. y los m. c. m. t.  
daticos con el g. m. c. m. t. y m. c. p. m. p. d. o.  
de can. t. e. de todo y consero con d. r. m. que da y ece  
vidos los d. h.

pasaron a m. y el ser. Del b. de sebasti  
D. de no. y ser.

y el bte Gaspar de molina bpo de hernando de cardenas  
 pidio del señor Rector y el mstro que le desan  
 la cathedra de los m y m m para q la ley en por que  
 la que yere lea de gracia por amor de nro señor  
 y a sus proximos hasta el mes de agosto de sesenta  
 y quatro años de gracia y que el no pedira este tiempo  
 my el que aleydo en la dha cathedra que por el  
 my por otro no lo pedira y si se obliga y se obliga  
 a leer en la dha cathedra de gracia siendo tñ los  
 señores el s.º fernán nunes Rector y el s.º d. di  
 perez y el s.º d. luis de medina y el s.º d. abel y  
 lo firmo de su nombre a fecha 11 de abril de sesenta y quatro años

Del bte fernán nunes Rector y del s.º d. di perez  
 y del s.º d. luis de medina y del s.º d. abel y  
 Del bachiller Gaspar de molina

non datos.

q fomen de obedien  
 .se matican en  
 los cofrades y  
 los q ricen pupilos  
 esta otra vez a  
 fijos. 9.

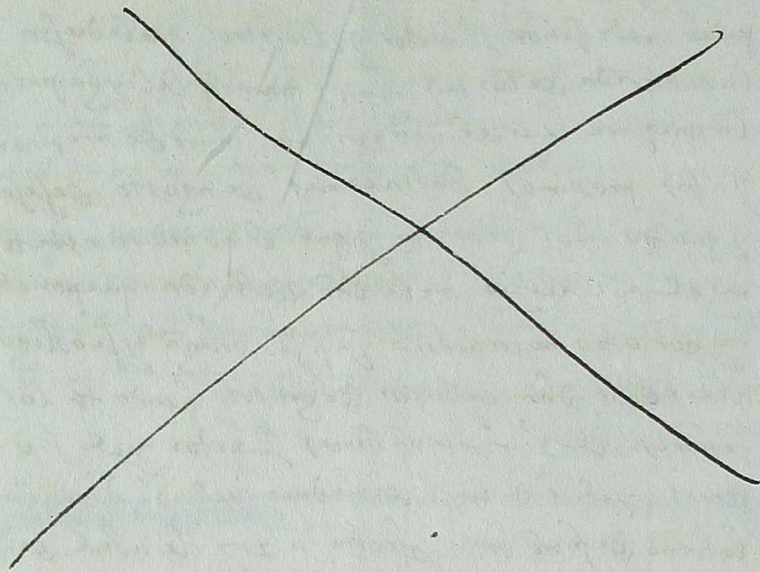
y dias del mes de mayo de sesenta y quatro años el señor  
 fernán nunes Rector esta universidad y el señor  
 D. di perez y el s.º d. abel consiliarios de termin  
 nro que los bicefactores y bte de pupilo juré  
 de obedecer al señor Rector en lo q fuere hecho  
 y en esto y en las cosas q se les fuere mandadas para  
 la buena educación de sus pupilos y de sus cosas y de  
 sus bienes y de su dno my el s.º fernán nunes Rector  
 y los que en juramento

y otro si se les manda a los dnos que no salgan consus pupilos  
 my estudiantos para de la ciudad nros my quantas  
 my otro ppo tiempo sino fuere con expresa licencia  
 del s.º Rector.

y este dho dia mes cano vido el señor doctor medina el  
 dho mstro y lo aprau

y este dho dia yo el bte fernán nunes Rector y el s.º d. di perez  
 notificado estemá dato del señor Rector y digo lo  
 cū plire como en el fien tiene

y el bte fernán nunes y el s.º d. luis de medina y el s.º d. abel y  
 Gaspar de molina



electo de cathedra  
 deo al M. Sepulveda  
 de la cathedra de ma  
 riaz.

nos los patronos y Rector del colegio y universidad de la  
 ciudad de Baeza de rimos que proveemos la cathedra  
 de mayores deste colegio nel m<sup>o</sup> firm<sup>o</sup> de sepulveda por  
 tiempo de un año que comienca a correr des de el día  
 de nra señora de agosto de 1564 años y le señaloamos veyn  
 te y cinco mill mrs de salario con condicion quel  
 dho m<sup>o</sup> sea obligado a estar y guardar las constituciones  
 y estatutos que le pusierem los dhos señores patronos  
 yo bedecer nel Rector del dho colegio en todas las  
 cosas licitas y honestas y en las q convingerem al pro  
 de la leccion y edificacion de los. Andon tes y el dho m<sup>o</sup>  
 firm<sup>o</sup> de sepulveda que esta va presente la aceto y pro  
 metio de cūplir como esta dho fecha et supra  
 fecha a 16 dias del mes de mayo de 1564 años

Arnau... El Maestro Nuñez  
 Rector

en la ciudad de baeza 13 dias del mes de julio & junio de  
 1564 años entraron en claustro los muy Ilustres señores  
 el m<sup>o</sup> fernando Bector desta universidad y el d. abel  
 y el d. fernandez y el m<sup>o</sup> garcon y el m<sup>o</sup> sepulveda y el  
 m<sup>o</sup> como y el m<sup>o</sup> veynte sanchez y determinaron que librie  
 se su exame secreto y lesolvieron la repeticion por ser su  
 dote y medicador y los dho señores mandaron que se le  
 yeciese juramento de forma de oro para ~~los~~ cumplir con  
 los statutos de la dha universidad y así acordado nel dho  
 claustro se le yecio juramento en nombre del dho secretario  
 y jurando adios y asenturario de verdad y dixo ser  
 graduado de bta en artes y que tempo corto de ello y la dora  
 quando le fue pedida y aver hecho otros exortes y esto  
 es la verdad. por el juramento de bzo

fuerte de  
 una repetion  
 el bto calmaesma

pase ante my el ser<sup>o</sup> *Diego Sebastian Bto*  
 notario p<sup>o</sup> y ser<sup>o</sup>

y viernes 25 dias del mes de agosto de 1564 años  
 entraron en claustro los señores el m<sup>o</sup> fernando Bector  
 desta universidad y el doctor de perez y el d. luis de  
 me dino confisarios para tratar del gobierno de la  
 universidad y ad my tiero al bto p<sup>o</sup> gutierrez aque  
 bue la asu en bda de gramatica por dos meses y le  
 no claro q no castiga con acoty amoco de doce años  
 abajo sin licen<sup>cia</sup> del señor Bector y dandole cuenta  
 de lo q obere hecho y en la licen<sup>cia</sup> que se le dio para  
 que tubiese esta no fada con estas condiciones la prime  
 ra q no pueda tener amarisita ny pueda tener mas  
 de sesy pupilos y otros si no los pueda yecibir fijos  
 conforme al estatuto sin licen<sup>cia</sup> del señor Bector  
 y lo contrario supondo ser excluydo de la cathedra y  
 del gobierno de la casa y esto mandado se le notificase como  
 estimó dado este dho <sup>dia</sup> en el dho claustro felo no tifique  
 yo el dho secretario nel dho bto p<sup>o</sup> gutierrez y respon  
 dio q lo obedece y lo cūplira como desta mō dō tū  
 los dho señores a y bta de clirados

Delibimosen  
 to del bto p<sup>o</sup>  
 gutierrez en su  
 threda por dos  
 meses

pase ante my el ser<sup>o</sup> *Diego Sebastian Bto*  
 notario p<sup>o</sup> y ser<sup>o</sup>

facile de  
misa  
admitido pa  
buzilla en  
theologia

este dicho dia con sus cano jise dho se presento ante los  
dhos señores doctores para q lo vealisen para en  
theologia y los dhos señores lo recibieron y el dho  
fray al demesta prior del convento del maderlegim  
recabido yre sento la licencia de su superior y una fee  
de como abis leydo quatro lecciones de los que tro maestros  
de las sentencias firmada de seys señores

passo ante my el señ<sup>r</sup> *Del bñ Sebastian*  
*Donoto y señ<sup>r</sup>*

gracia

en 30 dias del mes de agosto de 1564 años enturo  
en el claustro los señores d. fernán naves Rector desta  
vniuersidad y el d. di perez y el d. soriano de bava y el  
d. luis de medina y de terminaron que se soltisen diez  
y ocho omynte dias de semana que son beynte e quatro  
al frayle del trinidad del lra<sup>do</sup> y doctor en theologia

passo ante my el señ<sup>r</sup> *Del bñ Sebastian*  
*Donoto y señ<sup>r</sup>*

eleccion de Rector  
del año 1564.

A. l. s. d. soriano.

En muy noble y real yntingua Ciudad de baeza sabado  
nuebe dias del mes de setiembre de 1564 años claustru gene  
ral del mes de setiembre y del principio del año de la vniuersi  
dad y de ante dia llamados por si be del como sen y trene de  
costumbre para la eleccion de Rector de la vniuersidad y as  
tando pinto en la capilla de la casa del colegio y vniuersidad  
y estando pinto con muy magnos y Rdos señores patrones  
y claustru con viene a saber los muy magnos y muy Reue  
rendos señores el doctor bernardino de carlebar y pedro  
fernández de cordova canonigo de la santa yglesia de bren  
patrones deste dho colegio y vniuersidad y el m fernán naves  
Rector desta vniuersidad y el doctor di perez consiliario  
y el doctor soriano y el doctor luis de medina consiliario  
y el d. di de abila y el d. fernández y el d. lo como y el  
m al par con y el m pi de medina y el m molina y el  
m sepulveda y el m cano y el m escobar y el m hernan  
do de molina y el m benyto sanchez

Y luego todos juntos en la dha capilla el s.  
 m fernán nunes Rector deste presente año dixo  
 la msa de nra señora y cabada la msa los muy  
 Rdoz y mag<sup>os</sup> señores el doctor bernardino de  
 carlevar y pedro fernán dez de cordou canonigo  
 de la santa yglesia de saen como patronos desta  
 vniuersidad y el m fernán nunes Rector desta vniuersi-  
 dad y el doctor di perez y el d. luis de medina  
 consiliarios hizierō la eleccion de Rector todos cinco  
 eligierō al señor doctor foriano por Rector  
 desta vniuersidad y al señor m gar con primero  
 consiliario y al señor doctor di perez segundo con-  
 siliario los quales dos consiliarios fue hecha su ele-  
 cion por los señores patronos y el vtro y cabada  
 la dha eleccion de Rector por los patronos y dos con-  
 siliarios elegidos por el vtro para la dha  
 eleccion de Rector por tiempo de un año y

consiliarios

Y este dho dia mes cano suscribio los dhos señores patro-  
 nes y el vtro recibierō al dho señor doctor pedro  
 diaz de foriano vera por su Rector y cabeza y así  
 cedieron todos la obediencia como asis caben y Rector

Y este dia despues de lo suso dho los dhos dos patronos  
 y Rector del año pasado le recibieron juramento  
 sobre un libro mysal que administraria el officio  
 de Rector bien y fielmente así y guardar por el  
 bien de la vniuersidad <sup>hacer</sup> y guardar y que haria con-  
 gler los estatutos de la vniuersidad estando hincado  
 de rodillas ante los dhos señores el dho señor  
 Rector lo administraria bien y fielmente y Res-  
 pondio así juntamente con el vtro.

Y despues de lo suso dho recibierō juramento exfor-  
 ma de dre. al señor m gar con primero consiliario  
 y al señor doctor di perez segundo consiliarios electos  
 por los señores patronos y el vtro para que el  
 año siguiente eligian Rector estando hincados  
 de rodillas ante los señores patronos y

Breitor del año pasado sobre el libro my sal que  
haviendo bien y fielmente su officio de consiliarios ve  
ligeron Breitor el año que viene conveniente  
nesta vniuersidad los señores patronos y Breitor  
de esta vniuersidad y conforme sus conuenciones les  
dictase y Respon dieron ame 2

passo ante my el señ

Salvador Sebastian  
Procurador y secretario

el maestro baptista  
admitido pa doctor  
en theologia

en la ciudad de baeza 17 dias del mes de setiembre  
de 1564 años entrado en el claustro los señores  
el señor d. soriano Breitor desta vniuersidad  
y el y el señor d. de peres y el s. d. luyss de me  
dina y el s. d. abel y los dñs señores el señor  
fr. do p. baptista de santos y se presento ante los  
dñs señores y pido asimismo lo que bien y señal  
fendia para el ser grado de doctor en sancta theo  
logia y luego los dñs señores dixero que  
nóstrase el titulo de lic. en sancta theologia  
que ellos holgauan de recebirlo y verbiendo  
para q. recibiese el grado de doctor quando  
quisiese luego el dño lic. soriano pre  
sento ante my el señ. y fue escrito una carta  
por de p. mecio su lic. en sancta theologia por  
la vniuersidad de osuna y en finisimo presento  
una fee firmada y sellada de martin barbano  
not. y p. por la qual parecio que el dño vniuersi  
dad de osuna le dio licencia para q. se pudiese gra  
duar de doctor donde por bien tubiese ome por  
le conbeniese 2

passo ante my el señ

Salvador Sebastian  
Procurador y secretario

election de los  
dos segundos con  
siliarios  
del año de 1564

en la ciudad de baeza 20 dias del mes de setiembre  
de 1564 años entrado en el claustro del dia antes  
de una dos por sube del como sea y tiene de consiliarios  
para la election de consiliarios dos segundos estan  
do en el claustro los muy magn. y Reuerendos señores  
conbene a saber el señor d. soriano Breitor desta  
vniuersidad y el d. de peres y el d. medina y el d.  
abel y el d. lozano y el doctor fr. bapt. de santos

consilios

vel m fernand nuñez vel m ju de ardoan vel m mo  
lin vel m ju de medina vel m garcon vel se  
pedro vel m ano vel scobm vel m vengto  
sanchez y todos juntos votaron por sus cedula  
y eligieron por primer consiliario vel m vengto san  
chez padilla y por segundo consiliario vel d. luy  
de medina y iguales a los otros dos consiliarios  
entendidos los negocios de la gouernacion de la cava  
salvo en elegir Rector quando es nullo y nusi  
electos el señor Rector Recibio jurame to  
en forma de dr. que exercitara y exerceria  
su officio bien y fielmente su officio de consilios  
y Respondieron amē

passo intem el sero *Del bto sebastiã Põ*  
*Inoto app y sero*

mõ de camara  
repetición

Y en la Ciudad de buen. 3 dias del mes de octubre  
de 1564 años se presento al bto martin de cano  
ra ante el señor Rector y consilios con una  
cubierta el d. de peres vel d. medina vel m garcon  
vel m vengto sanchez para que le fuesen dadas  
una para tener su repetición y los otros señores visto  
supedimento se puso por que se le dadas todo la  
sentencia que la hubiese el d. de peres sumiente por  
lunarios y nulo proveyeron y mandaron

passo intem el sero *Del bto sebastiã Põ*  
*Inoto app y sero*

admitido por aldy  
de penes y  
causa.

Y en la Ciudad de buen. 7 dias del mes de noviembre  
de 1564 años en traxo en el bto el s. d. soriano  
vra Rector vel d. can leon vel d. de peres vel  
d. luy de medina vel d. alca vel m garcon vel  
m vellaltri y el m vengto sanchez ante los  
otros se presento y en el dho claustra se expusieron  
para una repetición enantes y el bto chacon  
para un dho mayor para se d. enantes admittido  
a los otros y el señor Rector les fennle d. y

passo intem el sero *Del bto sebastiã Põ*  
*Inoto app y sero*



Recibim<sup>s</sup> del d.  
ligero para q se  
encorpore de do  
ctor en theologia

Vierne 22 dias del mes de dicubre de 1564 años  
en t<sup>o</sup> en ch<sup>o</sup>to los muy mag<sup>o</sup> y honrrados señores  
el d. serino vera Rector desta vniuersidad y el d.  
di. perez y el d. lms de m<sup>o</sup>do y el d. abils que  
la facultad de theologia y todos j<sup>o</sup>ctos y se<sup>o</sup> b<sup>o</sup>do  
para que se encorpore como antes estava y e<sup>o</sup> b<sup>o</sup>do  
al d. martin ligero y lo admyt<sup>o</sup> con que pague  
los derechos que manda los statutos nuevos y  
con esta conchion sea admyt<sup>o</sup>

passo antes y el ser<sup>o</sup> *Del b<sup>o</sup>te sebasti<sup>o</sup> Diez*  
*Innoto app<sup>o</sup> y ser<sup>o</sup>*

Recibim<sup>s</sup> del d.  
fundo para  
b<sup>o</sup>te en theologia

Y en diez dias del mes de honro de 1565 años en  
t<sup>o</sup> en ch<sup>o</sup>to llamado por sube<sup>o</sup>de como se tiene  
de cost<sup>o</sup> bre el ser<sup>o</sup> d. di. perez como vice Rector  
y el d. abils como doctor de la facultad de  
theologia y admyt<sup>o</sup> conchion para  
b<sup>o</sup>te en theologia para q si quisere se b<sup>o</sup>te  
en la d<sup>o</sup> facultad conforme a los statutos de  
esta vniuersidad

passo antes y el ser<sup>o</sup> *Del b<sup>o</sup>te sebasti<sup>o</sup> Diez*  
*Innoto app<sup>o</sup> y ser<sup>o</sup>*

Recibim<sup>s</sup> del h<sup>o</sup>en  
n<sup>o</sup> de camara pa  
maestro en artes.

Y en tres oncedias del mes de honro de 1565 años  
en t<sup>o</sup> en ch<sup>o</sup>to por sube<sup>o</sup>de llamado como  
se tiene de cost<sup>o</sup> bre los muy mag<sup>o</sup> señores el s.  
d. serino vera y el s. Rector desta vniuersidad  
y el d. medina y el d. abils y el m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de m<sup>o</sup>do  
y el m<sup>o</sup> algarcon y el m<sup>o</sup> sepulveda y el m<sup>o</sup> vallal  
tu y el m<sup>o</sup> cano y el m<sup>o</sup> verito sanchiz los qua  
les todos determinaro que el d<sup>o</sup> martin de camara  
se haga m<sup>o</sup> v<sup>o</sup>di<sup>o</sup> antes que se b<sup>o</sup>te y que si no  
se gradua y si se fuere se gradua sin e<sup>o</sup> b<sup>o</sup>de  
y se le y<sup>o</sup> b<sup>o</sup>de juramento si admyt<sup>o</sup> f<sup>o</sup>ra

Auerdo pa los  
b<sup>o</sup>tes ~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~

Y otrosi se determino en conseruacion sin yn alguno  
discrepan que los h<sup>o</sup>en ~~\_\_\_\_\_~~  
no se hagan maestros hasta que n<sup>o</sup> yn ordo  
que to ensos de theologia

passo antes y el ser<sup>o</sup> *Del b<sup>o</sup>te sebasti<sup>o</sup> Diez*  
*Innoto app<sup>o</sup> y ser<sup>o</sup>*

010  
a. 32. f. 105.